

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLÍTICO



Punto de suscripción

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Precios de suscripción

AÑO V

En la encuadernación de D. Eduardo Gomez, Corona, 12 — La correspondencia se dirigirá á la administración del periódico.

Sábado 25 de Octubre de 1884.

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

NUM. 411

LA CORPORACION MUNICIPAL DE COLES.

Como las demás corporaciones en las que nuestros amigos políticos tenían legítima representación por mandato expreso de los electores, la de Coles, desde que el señor Bugallal se ha encargado del Gobierno de esta provincia, viene siendo constantemente víctima de todo linaje de asechanzas, de los más inconcebibles é inauditos atropellos.

Sustituir la corporacion popular con otra de paniaguados y parciales, é aqui el deliberado propósito del gobernador, que atento en absoluto á las conveniencias de su política, pródiga en egoismos, no ha descansado hasta ver traducidas en la práctica sus aspiraciones.

Esgrimióse á los comienzos el arma de la denuncia, pero embotados sus filos por la firmeza y justificación de los tribunales dos veces consecutivas, hubo de apelar á un recurso ya gastado, al de la suspension gubernativa. No existía un fundamento serio en que apoyarla: la gestión administrativa de nuestros amigos políticos en aquella municipalidad era irreprochable; ningun resultado positivo podían prometerse de una visita de inspeccion, y como la política dominante no repara en medios, por reprobados que sean, para realizar sus fines, buscó en la invectiva el logro de sus propósitos.

Instruyóse un expediente en el que con una audacia sin ejemplo y con la sangre fria con que acostumbra á proceder los que no respetan la honra ajena, se hizo constar con todas las apariencias de un seguro indicio que alguno de los concejales en funciones eran cómplices, ya que no autores, de la distraccion de 750 pesetas, concedidas por el Ministerio de la Gobernacion como auxilio á los extragos producidos en el término municipal de Coles por una tormenta.

En este expediente, formado inquisitorialmente, fundóse la suspirada suspension gubernativa, que como no podía menos de suceder, no ha prevalecido ante el Consejo de Estado, como lo demuestra la lectura del documento que á continuación reproducimos tomándolo de la *Gaceta*:

«Ministerio de la Gobernacion.—Real orden.—Pasado á informe de la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Coles, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha omitido con fecha 30 de Setiembre el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la real orden de 25 del corriente mes, ha examinado la Seccion el expediente de suspension del Ayuntamiento de Coles, decretada por el Gobierno de Orense.

Aparece de los antecedentes que el dia 15 de Mayo de 1882 estalló una tormenta en el pueblo, causando perjuicios de consideracion á varios propietarios del mismo.

Noticioso el Gobierno de S. M. de lo ocurrido, acordó entregar al Municipio 750 pesetas con

objeto de indemnizar á los perjudicados; y ya en posesion de dicha suma el Ayuntamiento resolvió en Octubre del expresado año nombrar una comision, compuesta del juez municipal y del maestro de escuela, á fin de distribuir el donativo entre los dueños de las propiedades dañadas por la tempestad.

No resulta del expediente que la tal comision cumpliera su cargo; y lo que sí consta es que noticioso el gobernador de la provincia en Febrero último de que los interesados no habian percibido cantidad alguna, ordenó al alcalde de Coles que instruyese expediente en averiguacion del caso, resultando que varios vecinos declararon que no se habia repartido la indemnizacion y que estaba en la conciencia de todos que se habian apropiado de ella los concejales que funcionaban en Octubre de 1882.

El gobernador decretó, en su consecuencia, la suspension del alcalde y concejales que ejercian sus respectivos cargos en la citada época; medida que la Seccion juzga insostenible, porque ni cabe suspender de un cargo á la persona que no lo ejerza, ni aun cuando alguno de los actuales administradores del pueblo lo hubiera sido tambien en Octubre de 1882, los ayuntamientos, como entidades administrativas, sólo son responsables gubernativamente de las faltas en que incurran á partir del dia de su constitucion, y los que actualmente funcionan se constituyeron en 1.º de Julio de 1883.

Por lo demás, hay datos en el expediente para afirmar que los concejales que funcionaban en Octubre de 1882 no son los mismos de ahora, ya que en el decreto de suspension se comprende en esta medida al alcalde D. Francisco Varela y del expediente resulta que dicho cargo lo ejerce en la actualidad D. José Batán.

De todas suertes existen indicaciones de que se ha cometido un hecho punible distrayendo de su legítima aplicacion la suma concedida por el Gobierno para remediar una calamidad pública.

Y la Seccion opina por lo tanto, que fué impropcedente la suspension y debe tenerse por no hecha, sin perjuicio de remitir los antecedentes á los Tribunales de justicia.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Orense.»

La resolucion de aquel alto cuerpo consultivo, no puede satisfacer, no obstante, á los dignísimos alcalde y concejales del Ayuntamiento de Coles, mancillados en su reputacion y heridos en su honra por una persona constituida en autoridad. Necesitaban una vindicacion completa, tan pública como pública ha sido la ofensa, y tan terminante y absoluta como infundada é insidiosa fué la formacion de ese desgraciado expediente.

Nosotros acometemos con orgullo esta honrosa tarea y sin esfuerzo de ningun género, sin más que exponer ante la opinion y la prensa el documento que á continuacion publicamos en abultados caracteres, damos por terminada nuestra mision de periodistas y de hombres honrados:

Hay un sello que dice: «Gobierno de provincia Orense.»—Seccion.—Numero 1.137.—Por Real orden de 21 del corriente ha sido aprobada la cuenta justificada de la inversion de la cantidad de 750 pesetas concedidas á ese Municipio por otra de 30 de Junio del año último.

Lo digo á V. para su conocimiento y efectos.

Orense 27 Diciembre 1883.—P. D., Pascual Menendez.—Sr. Alcalde de Coles.»

El precedente documento es de una fuerza incontrastable, de una eficacia avasalladora para anonadar á los detractores de nuestros amigos políticos: de su existencia deben constar las oportunas anotaciones en el libro de registros del Gobierno civil, y con respecto á su autenticidad no decimos una palabra, que no necesita ponderaciones lo que, aun sometido al crisol de la justicia y al exámen de los calígrafos, ha de salir incólume.

¿Qué disculpas pueden alegar los que con semejante lijereza ó mala fé han procedido? ¿Qué simpatías puede tener en la opinion una política que se vale de tan malas artes para combatir al adversario, y qué concepto han de merecer unos hombres que se inspiran en móviles tan menguados y acuden á tales procedimientos?

CORRESPONDENCIA DE LA PROVINCIA.

Sr. Director de EL ECO DE ORENSE.

Celanova Octubre 21 de 1884.

Vaya un corresponsal que me hé echado, habrá V. dicho para su colete, que no dá señales de vida sin duda por el adagio vulgar de que en boca cerrada no entran moscas. Efectivamente que hace tiempo enmudeció mi tosca pluma, lo cual me dá de dispensar, mi querido director; pero la causa de esta holganza está en la atmósfera del númen que, por mi desgracia, es personaje asaz aristocrático, que rehuye la sincera amistad con que le brindo, y la crónica local no ha dado de sí materia que merezca el honor de estamparse en las columnas de su ilustrado periódico.

Hoy salgo de este prolongado y forzado silencio con la asendereada y espeluznante cuestion micróbica, que tiene el privilegio de llamar la atencion de todo ente racional cuatro meses há, y que hizo aquí su debut político, al decir de los perspicaces y maquiavélicos.

Historiaremos.

Cuando fué del dominio público de esta localidad la infausta nueva de que el déspota del Ganges trasladara sus reales á la provincia alicantina, distinguidos y simpáticos jóvenes, muy apreciados en esta villa, echaron sobre sus hombros la impropria tarea de recorrer el vecindario y recolectar el óbolo, lo mismo del encopetado señor que del laborioso y humilde menestral, con el laudable y piadoso objeto de tener una novena á la Santísima Virgen de la Encarnacion que en ésta veneramos con idéntico entusiasmo, que los zaragozanos á su Pilarica, como familiarmente la llaman, para que abogue con su Divino Hijo nos libre del cólera morbo asiático, como en otra ocasion de triste recordacion para los habitantes del inmediato pueblo de Villanueva de los Infantes.

Como este pueblo es eminentemente católico y sabe que no se acude en vano á la Providencia en súplica de remedio para los males que afligen á la humanidad, acogió con delirio la idea feliz de dichos jóvenes, y todos sus moradores, absolutamente

todos, sin distinción alguna contribuyeron, á medida de su posición social, para que la misera que se proyectaba se celebrara, como se celebró, con el aparato y esplendor que permiten los medios con que cuenta esta localidad.

¡Viva, pues, á los jóvenes que llevaron á cabo esta brillante función de eterna memoria en los fastos religiosos de este pueblo, que no sólo hicieron todo linaje de sacrificios personales, sino que tuvieron su bolsillo abierto para cubrir los gastos que excedieron á la recaudación!

Creo que después de implorar al cielo en la forma indicada, debimos cuidar de poner en juego los medios naturales que están á nuestra alcance, por si Dios no atiende nuestra petición y permite que visite el terruño y deletéreo vecindario que tiene el germen de su existencia en la inmundicia y miseria, y por esta razón se ceba principalmente en la cabana del pobre, formando una junta magna de pesados adhoc, para socorrer al necesitado y alentar á la Srta. Sanidad para que tome medidas higiénicas que, á pesar de los repetidos y acertadas circulares de la Dirección de Sanidad, no dá señales de su existencia, ó al menos si algún acuerdo adoptó, no se tradujo en hechos por el Sr. Alcalde á ejecutarlo.

Nadie ignora, empero, este luminoso y humanitario pensamiento tomando la iniciativa, y en cambio con resultado caloso se tuvo otra novena, á la que los maliciosos y calumniadores dieron el epíteto de micróbica política.

En efecto, el cúmulo de circunstancias con que la rodearon los políticos nómadas, quer fusionistas y hoy recalcitrantes conservadores, han sido de entidad tal que aun el más juicioso y alejado de la política se coloca en un brete para distaminar sobre este proceso. De una parte la inoportunidad de la novena acabando de tener otra á la misma Virgen y con el mismo objeto, y de otra el que la cuestión se hizo entre los afilados hay á la bandera conservadora, descartando completamente á todos los elementos de otros partidos, con el aditamento de que se trasladó el singular empeño de intentar oscurecer la magnitud de la anterior, la ha impresa en matriz y volorillo mudado que los capillos calificarán de banderín de enganche de la opinión pública, de la que están enteramente divorciados.

Yo en esta árdua y compleja cuestión ni quito ni pongo rey, es decir, no emito mi humilde parecer, y sólo puedo decir que con este paduro motivo surgió en la escena política actual un personaje, que tiempo há estaba alejado del yugo de los partidos por la orfandad á que le relegaron sus adeptos, desde el instante que el rubicundo Apolo de su poderío, ocultó las dividas hebras de sus hermosos cabellos. En esto se confirmó una vez más el dístico de Ovidio:

Donec felix, eris multos numerabis amicos
Tempora si fuerint nubilla, solus eris.

Me refiero al distinguido juriscunsulto señor D. Mannel Iglesias y desgraciado político, muy conocido en los círculos políticos de esta por sus famosas campañas equilibristas en la política.

Los ayer fusionistas, hoy conservadores y mañana demócratas, si es que les otorgan las dulzuras del presupuesto, no tienen entre los suyos una persona que reúna dotes para acaudillarlos, pues el ilustrado abogado señor Porras, que las tiene en alto grado, está, por ahora, completamente retraído de la política; y como navegan en proceloso mar y prevén próximas borrascas, necesitaban un hábil piloto que tome el mando del buque que los conduce y preserve de un espantoso naufragio político, idea que les causa horror. A este efecto, se dirigieron á su solitario ex jefe en demanda de obvido á las anteriores defecciones con solemne protesta de firme adhesión á su persona, quien, dicen, aceptó gustoso este honoroso cargo borrando del gran libro de tristes recuerdos sus profundas quevellas.

Hasta hace poco desempeñaba el papel reservado de mentor del alcalde accidental ó interino y consortes, (el propietario D. Ricardo Álvarez ya sabe V. que está suspendido del cargo, por virtud de un proceso que en breve se ultimará), en los grandes debates que se entablan entre los políticos de ambos bandos, pero ahora se desnudó del incógnito y se puso al frente de sus huestes con su bandera indefinida de siempre.

La veleidat, esa enfermedad del corazón humano mas mudable que Vertumno, á quien fingieron los antiguos numen de la instabilidad, es el arma que esgrimen ciertos políticos de esta localidad para salvar sus destinos, cuando el impetuoso huracán de la política camufla á derribarlos. Esta inmoralidad política no depende de los que la ejecutan, sino de los que la sustentan admitiendo bajo las pliegues de su bandera á tras fugas de partidos caídos que no llevan otra idea ni principio que la del lucro y medro personal. Por eso todos los partidos, sin distinción alguna, si han de tener los caracteres distintivos de seriedad, fuerza y rigor, es preciso que eliminen de sus filas á estos políticos umbrosos y saltimbancos, que son la zizana que los socaba y perturba.

Ahora el partido conservador de esta localidad tiene, pues, dos jefes, uno oficial, D. Eloy Deza, que será mientras convenga á los intereses políticos, y otro científico, el señor Iglesias, que dirigirá todos los movimientos de aquél. Algo es algo y andando el tiempo otra cosa será.

De V. afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.

EL CORRESPONSAL.

¡AVE BUGALLAL!

¡Salve escogido de Cánovas, enviado de Romero Robledo, ungido de Silvela, gobernador de Orense y notario de Puenteareas, te saludamos con el más soberano de los respetos, con las más circunspecta de las submisiones, aprovechando la ocasión, que como la pinta calva no corremos el peligro de que nos impongan una multa, asiéndola por los cabellos!

Tu nombre resuena en los ámbitos de la provincia, como una esperanza de los que la han perdido: eres la providencia de los conservadores, el *sancta sanctorum* de los alcaldes rurales, el *non plus ultra* de los notarios, la piedra filosofal de la política dominante, el ángel tutelar de tus adeptos, la personificación genuina de los incompatibles: tu mirada penetrante sondea las conciencias; adivinas las intenciones, estás facultado para juzgar en causa propia con absoluta independencia de criterios extraños, y como Júpiter, vibra en tus manos el haz de rayos que puedes desatar sobre la cabeza de tus adversarios políticos, transformados en multas de 500 pesetas.

Estamos persuadidos de que vivimos por tu tolerancia, de que sentimos y pensamos con tu licencia, de que respiramos el aire libre por tu misericordia, de que nos movemos en el círculo de hierro en que vive estrechada la prensa, merced á tu magnanimidad, digna de ser inmortalizada en mármoles y cantada en épicos poemas.

Tú para nosotros eres el sol que alumbra, el aire que vivifica, el bálsamo que consuela, el talisman que nos defiende, el manantial de la salud que disfrutamos, el germen mantenedor de nuestra existencia política, el tamiz de nuestras ideas, el crisol de nuestras actitudes, la piedra de toque de nuestra lealtad y firmeza.

Seríamos unos ingratos empedernidos si no reconociésemos todo lo que puedes y vales, si no diésemos público testimonio y manifestación solemne de que en tus manos está encomendado nuestro espíritu y de que mantenemos la oposición por tu gracia.

Huérfanos de tu protección, ¿qué sería de nosotros, miserós periodistas provincianos? ¿A dónde, sino á la cárcel, iríamos á parar á fuerza de multas?

Ya lo dijo Romero Robledo, y no tiene vuelta de hoja porque los ministros en épocas conservadoras son infalibles. El gobernador de Orense se ha movido dentro del círculo de sus atribuciones y facultades al reprimir con una multa de 500 pesetas lo que él, juez y parte, ha querido y ha sentenciado falta de respeto á su autoridad. Abierta esta válvula, expansionando en formatan amplia el vapor de las interpretaciones, ¿qué periodista podrá sobrevivir á la catástrofe?

La ley provincial es anterior á la ley de imprenta, las faltas ó delitos cometidos por medio de la prensa, deben corregirse ó pensarse con arreglo á la legislación común; pero tú lo has querido y Romero Robledo no se ha negado y hubo necesidad de establecer la peregrina teoría de que la ley anterior no queda derogada por la posterior, de que en la conciencia jurídica puede caber la idea de dos penalidades diversas por una misma falta ó delito, de que la autocracia es compatible con el régimen constitucional. Si esto no es ser omnipotente que venga Cánovas á verlo.

Por experiencia sabemos que imperas en la provincia, que la riges y gobiernas y que llevas á tal extremo tu paternal solicitud que conciertas las candidaturas en tu despacho para que no se tomen la molestia de concertarlas los electores, quienes el vispera de la elección no tenían conocimiento de las personas que figuraban en la candidatura oficial y que por ende, conforme al criterio conservador, debían resultar elegidas.

¡Ave Bugallal! ¡Tú vives en la gracia de Cánovas! ¡En la complacencia de Romero Robledo y en la eficacia de Silvela! ¡Tú á ciencia y paciencia del reglamento del notariado, de las interpelaciones de los diputados en el Parlamento y de las legítimas reclamaciones de la prensa, hechas invocando el augusto nombre de la ley, eres y serás mientras la actual situación subsista, el primer gobernador incompatible de España y el

único notario funcionando de gobernador en el territorio ibérico!

¿Quien que no se haya vuelto loco se atreverá á negar tu omnipotencia omnimoda y tu poder sin límites.

¿Quien no disponiendo de las arcas de Rostchil para sufragar las multas de 500 pesetas, osará censurar tus actos aun cuando sea en la forma mesura la y razonable en que otros periódicos censuran los de los miembros que componen el Gobierno?

No seremos nosotros que desde el oscuro apartamiento de esta redacción, quitándonos el sombrero te enviamos el mas diplomático y respetuoso de los saludos, y si nos permitimos tutearte es por temor de incurrir en tu enojo pues sabemos de referencia que tal es el tratamiento que se emplea cuando se habla con los dioses.

¡AVE, BUGALLAL!

MISCELANEA.

Ha fallecido en San Sebastian el distinguido escritor D. Nicolás de Soraluze, entusiasta cantor de las glorias de Guipúzcoa, autor de la *Historia* de aquella provincia y de otros varios trabajos que le valieron estimación general y el nombramiento de académico correspondiente de la Historia. Deja dos obras inéditas, además de 33 que llevaba publicadas, y aquellas dos verán la luz, segun parece, merced á un amigo del finado. Este fué tambien alcalde de San Sebastian durante la última guerra. Su muerte ha causado profunda impresion en aquel país, que tanto ha estimado siempre sus altas prendas personales y eminentes servicios.

El ayuntamiento de Rivadeo ha llevado á los tribunales á nuestro colega *Las Riveras del Eo*. Lo sentimos.

Leemos en *El Liberal*:

"En breve se pondrá en escena en el teatro de la Zarzuela la última producción del malogrado autor señor Puente y Brañas titulada *Rosa de mar*. En esta obra harán su debut las señoras Delgado y Castelló y los señores Ripoll, Tormo é Hidalgo."

El 1.º de Noviembre próximo se inaugurará la línea telegráfica de la Guardia á Vigo.

Seis nihilistas acaban de ser ejecutados en Rusia por sus trabajos demoletores.

El proceso de estos nihilistas se parece á todos los que vienen publicando hace tiempo los periódicos extranjeros. Sin embargo tomamos del *Tiempo* los detalles acerca de este último proceso, transmitidos por el corresponsal de aquel periódico.

El proceso se vió á puerta cerrada. El principal acusado era el coronel Aschenbrenner, que mandaba últimamente un regimiento en la Rusia Meridional, uno de los nihilistas más peligrosos, por la propaganda que hacia en el ejército.

Figuraban tambien en el proceso, varias mujeres. Una de ellas era la bellísima Fiquer (a) *Vera Filipara*, que tenia la llave de todos los complots y atentados cometidos desde 1878. Otra era la cocinera de la casa en que vivia el jefe de los conspiradores.

Varios oficiales de artillería y de marina componian el resto de los acusados. Entre ellos se creia que estaba el asesino del coronel Sudeikine, pero no ha podido descubrirse; algunos de ellos, que lograron escapar de la sentencia de muerte, fueron desterrados á la Siberia.

La Conferencia internacional de Washington ha acordado que las longitudes se cuenten en dos direcciones, á 180º E. y O., respectivamente, del meridiano de Greenwich. Las longitudes E. se llamarán *plus*, y las longitudes O. se llamarán *minus*.

Parece que en el mes de Abril próximo, se

abrirá convocatoria de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de Aduanas.

Vuelve á asegurarse que la compañía del Norte ha adquirido las líneas del Noroeste. Negocio para Donon.

En cuanto á Galicia le es igual que la explote aquel ú otro capitalista francés.

En beneficio del país no habrá de ser la fusión de las dos compañías.

Por la dirección general de Agricultura se ha dispuesto que se proceda á nueva convocatoria para proveer plazas vacantes de capataces de cultivos en las provincias siguientes: Avila, Balears, Baleares, Barcelona, Cáceres, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, Leon, Lérida, Logroño, Navarra, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza.

Las solicitudes serán admitidas en los respectivos gobiernos de provincia hasta el 30 del próximo mes de Noviembre, á las que deberán acompañar los documentos de edad, aptitud física y moralidad de los aspirantes.

ECOS.

Por este Gobierno de provincia se nos ha comunicado lo que á continuación trascribimos:

«Gobierno de la provincia de Orense.—Número 411.—El Excmo. señor ministro de la Gobernación con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

«En vista del recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por D. Valentin Lamas Carvajal, director del periódico EL ECO DE ORENSE, contra la providencia de V. S. imponiéndole una multa de 500 pesetas con motivo de las faltas de respeto á su autoridad contenidas en el número 349 de aquella publicacion correspondiente al 22 de Marzo último:

Considerando que la ley de Policía de Imprenta de 26 de Julio del año próximo anterior deroga las leyes y disposiciones especiales relativas á la imprenta y en su virtud los delitos y las faltas que se cometan por medio de la misma serán reprimidos y penados con arreglo á la legislación comun:

Considerando que la ley Provincial vigente encomienda á los gobernadores la represion de dichas faltas y que este precepto no ha sido expresa ni tácitamente derogado por la cláusula de derogacion de la citada ley de Policía de Imprenta:

Considerando que en el número del periódico de que se trata, objeto de la represion, aparecen frases y conceptos que atribuyen á V. S. una condicion que afecta á su buen nombre y prestigio, lo cual constituye una falta de respeto á la autoridad que ejerce; y

Considerando, por último, que V. S. ha obrado dentro del círculo de sus atribuciones y de conformidad con los preceptos legales al reprimir mediante la imposicion de la multa de 500 pesetas la falta que queda mencionada:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien confirmar la referida providencia de V. S. apelada por el recurrente.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el del interesado.»

Y yo lo hago á V. en cumplimiento de lo mandado en la preinserta Real orden. Dios guarde á V. muchos años. Orense 23 de Octubre de 1884.—E. G. I., Aurelio Ferrer.—Sr. D. Valentin Lamas Carvajal, director del periódico EL ECO DE ORENSE.»

Renunciamos á todo comentario. La doctrina que se sienta en el documento preinserto, convierte á los periodistas en unos eunucos de los gobernadores y es á todas luces insostenible.

Solo el actual ministro de la Gobernacion puede dictar una real orden en la que se sostiene que los gobernadores puedan ser juez y parte, que los delitos que puedan cometerse por medio

de la imprenta están sujetos á la legislación comun y á la interpretacion arbitraria del art. 22 de la ley Provincial, estableciendo así dos penalidades para una misma falta.

Bajo ningun concepto podemos conformarnos con una teoria tan monstruosa, y estamos resueltos á ejercitar la accion contencioso-administrativa ante el Consejo de Estado.

Entretanto puede el señor Bugallal hacer uso, como mejor le plazca de esa carta blanca que le ha concedido el señor Romero Robledo para atentar contra nuestros intereses y nuestra existencia en el mundo del periodismo. Impónganos cada vez que mentemos su escandalosa incompatibilidad una multa de 500 pesetas; considere como faltas de respeto inferidas á su autoridad, las mas legítimas y razonadas censuras; si nos deslizamos y en nuestras frases y conceptos existen presunciones ó indicios de criminalidad, sométanos á la legislación comun: si por el contrario somos comedidos, si censuramos exponiendo razones y formulando cargos que no agraden á su señoría, por mas que sean claros, evidentes, probados y del dominio público, apliquenos el artículo 22 de la ley Provincial, que para tanto le reconoce facultades y le autoriza su superior gerárquico el ministro de la Gobernacion, que en el presente caso no ha sentido escrúpulos en constituirse en tribunal para juzgarnos.

Mas no por eso hemos de cejar nosotros en la campaña emprendida, que somos de aquellos que nos fortalecemos en la desgracia y no desmayamos luchando por la verdad y la justicia.

¡Medrado ejemplo daríamos si siendo ciudadanos de un pueblo libre fuésemos á consentir que se nos pusiera una mordaza!

Desde la imposicion de la multa á esta fecha, han transcurrido siete meses; el tiempo necesario para que el señor ministro de la Gobernacion resolviese la alzada, y sino necesario, el más oportuno al menos para realizar un acto, para sentar un precedente que no se ha atrevido á realizar ni á sostener cuando en el Parlamento y en la prensa le excitaban á que expresase su modo de pensar y sentir en esta cuestion concreta: han pasado siete meses, pero nosotros todavía insistimos en considerar arbitraria é impropcedente la imposicion de la multa, todavía nos afirmamos y ratificamos en las frases y conceptos vertidos en el suelto objeto de la represion; todavía seguimos creyendo que el señor Bugallal es un notario de villa, mayor de cincuenta años y sin señas particulares, que su política no puede ser mas infecunda y desastrosa, que á su sombra ha llegado el caciquismo á tomar las gigantescas proporciones de una plaga social, que su incompatibilidad constituye una verdadera piedra de escándalo, que lejos de dar ejemplo de respeto á las leyes como autoridad, infringe á sabiendas de un modo ostentoso, determinadas y vigentes disposiciones del reglamento del notariado, que es á la vez gobernador y notario, que como las monjas de santa Clara iban del caño al coro y del coro al caño, él va y viene de Puentearreas á Orense y de Orense á Puentearreas, que ha suspendido indebidamente y caprichosamente á las corporaciones municipales que no eran de su devocion, que su política es antipática y execrada por todos los partidos, que parece haber constituido un feudo de esta provincia, que en esta tercera etapa de su mando ha comenzado por denunciar á los alcalde y concejales, fundando las denuncias en supuestas alteraciones de cuotas de la contribucion territorial y de consumos, que ha denunciado á una señora, y que no obstante de manifestarse tan celoso por la ley, por mas que ha llegado á su conocimiento, mostróse apático y negligente para denunciar la falsedad de algunas firmas descubierta y comprobada ante la Junta del Censo en el escrutinio de las propuestas de interventores para las pasadas elecciones generales, tal vez y sin tal vez porque está dispuesto á proteger á sus amigos y á perseguir encarnizadamente á sus adversarios políticos; que es un gobernador incompatible, que lo que pasa en esta provincia es inaudito, porque al decir todo esto no decimos mas que la verdad y al formular estas censuras cumplimos con nuestro deber, y ante la defensa de la verdad y el cumplimiento

del deber las multas no nos intimidan ni arredran.

Por cada número de EL ECO DE ORENSE que vea la luz pública, puede el señor Bugallal imponer una multa de 500 pesetas y enviar á nuestra redaccion como la vez primera todo el personal de inspectores y vigilantes de orden público, que no por eso hemos de darnos por vencidos. No haremos efectivas las multas porque no estamos en el caso de arruinarnos porqu á su señoría se le antoje, pero nos iremos á la carcel con la razon, el derecho y la justicia de la causa que defendemos contra todos los lujos de la arbitrariedad del poder, á prueba de adversidades y de persecuciones, y en aras de la augusta misión que el partido constitucional de la provincia de Orense nos ha confiado, sacrificaremos nuestra libertad y nuestro reposo antes que envilecerla huyendo como cobardes y callando como ilotas.

El alcalde y concejales del Ayuntamiento de Nogueira de Ramoin, suspensos en el ejercicio de sus funciones, se han ratificado en la solicitud presentada en este Gobierno civil, en la que hacian constar que los diez firmantes que formaban parte de aquella corporacion no habian dimitido sus cargos, determinacion que se imputa á tres de los referidos concejales y en la que se ha fundado la renovacion de seis, hecha en las elecciones parciales de aquel Ayuntamiento.

A pesar de esta ratificacion, en el Gobierno civil, al menos que sepamos, no se ha dado á esta solicitud el trámite correspondiente, ni se ha pasado el tanto de culpa á los tribunales ordinarios, para que escarezcan los hechos y castiguen la falsedad que indudablemente debe existir, dada la afirmacion de los recurrentes y las dimisiones que se dice han presentado tres de los que suscriben la solicitud.

Continúa en Puentearreas competentemente autorizado, el gobernador civil de esta provincia y notario de aquel partido D. José Ramon Bugallal.

Ha fallecido en esta capital el señor D. Julio Mosquera, ayudante de Obras públicas de la provincia, y persona que por su honradez y bello carácter gozaba de generales simpatías.

Por falta de traviesas hace dos meses que se hallan suspendidos los trabajos de asiento de vía del trayecto de los Tres-Rios á Monforte.

Para el dia 3 de Noviembre próximo está convocada á reunion ordinaria la Excma. Diputacion de esta provincia.

Hemos tenido ocasion de ver en el establecimiento del señor Miranda, la coleccion de calendarios de pared para el próximo año, y en verdad que honra á nuestra industria nacional, pues no es posible ir más allá en materia de buen gusto artistico, variedad y riqueza de ornamentacion desplegadas en todos y cada uno de dichos calendarios, ilustrados con magníficos cromos y relieves en oro, plata y colores, sobre carton, tela, madera, seda, etc., etc.

Si añadimos que su precio es bastante económico, creemos demostrada la necesidad de aconsejar al lector que antes de hacer provision del calendario ó calendarios de esta clase que desee, acuda á ver los que expone el librero de la calle de la Paz en su acreditado establecimiento.

Ha regresado de su excursion á la Coruña el brigadier gobernador militar de esta provincia, Excmo. Sr. D. Juan Lopez del Campillo.

Esta mañana ha ingresado en el hospital provincial una mujer con una herida en el rostro, que le habia inferido con una navaja el hijo de un zapatero de esta ciudad.

El agresor, detenido por dos guardias municipales, ha sido conducido á la carcel pública.

Sin competencia.

à pié y à mano, sistema

Máquinas de coser



SEIDEL NAUMANN

de Dresde (Sajonia).

Sobre los ya obtenidos en las mas importantes exposiciones universales, acaba de obtener **EL MAS ALTO TRIUNFO** en la Exposicion de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, por una máquina de hacer ojales.

Se garantizan las máquinas de coser.

VENTA Á PLAZOS Y AL CONTADO

Los miles de máquinas que se han vendido el año último, prueban la aceptación que les ha dispensado el público.

REPRESENTANTE EN ORENSE:

Establecimiento de calzado de **DON RAMON GARCIA SUEIRO**, calle de las Tiendas, esquina à la de Tetuan.

SIN COMPETENCIA

Tarjetas à 10 reales ciento.



AGUA DE

COLONIA

LANZAGORTA

HIGIÉNICA-MEDICINAL Y DE SUPERIOR AROMA PARA EL TOCADOR—DOCE REALES CUARTILLO.

6-SANTO DOMINGO-6

ANTES BOTICA DE D. LEON

Productos químicos, médicos, farmacéuticos y para las artes, pinturas, brochas, barnices tintóreos, aparatos ortopédicos, completo surtido en perfumeria y frecuentes remesas de aguas minerales.

Se sirven pedidos à los compradores con proporcional descuento.

6-SANTO DOMINGO-6

DENTADURAS POSTIZAS.

SISTEMA ESPECIAL: EL MEJOR CONOCIDO: INVENCION DE LOS

DENTISTAS AMERICANOS

DOCTORES VIETA,

Médicos dedicados à las enfermedades de la boca. Primer establecimiento en su clase en Madrid, calle de Espoz y Mina, 1.

Sucursal: **CORUÑA, REAL, 15.**

Solo permanecerán en dicha sucursal hasta fines de Octubre.

Las dentaduras las colocan sin necesidad de extraer los raigones, ni hacer daño de ninguna especie, garantizando la comodidad, duracion y utilidad para la masticacion.

Precios: de 50 à 150 pesos el juego completo para ambas mandíbulas.

Los vecinos de Orense pueden dirigirse por carta para tomar turno, y en caso de urgencia, con solo dos dias que permanezcan en Coruña, pueden ser servidos.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL

DOCTOR DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos, después de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla; el autor, Farmacia Globo; Tetuan 20.

Orense: Farmacia de D. Antonio P. Reynoso.

Precio de cada frasco, 24 rs.

COLEGIO DE SAN PELAYO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

CLASES ESPECIALES

En este antiguo y acreditado establecimiento está abierta la matrícula hasta el 30 del corriente mes de Octubre.

Las grandes reformas que en él pronto se llevarán à término permiten desde el 1.º del indicado mes, la admision de medio-pensionistas.

Reglamentos, porteria del mismo, Mercado Viejo, frente al Instituto de segunda enseñanza.—Santiago.

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 58 de la calle del Progreso de esta ciudad.

Las personas que se interesen en su adquisicion pueden concurrir à la misma casa el dia 3 del entrante mes de Noviembre.

RETRATISTA AL OLEO Y AL LAPIZ.

Procedente de Portugal, en donde sus trabajos gozan de justa fama, acaba de llegar à esta poblacion y se detendrá en ella el tiempo necesario para terminar los trabajos que se le encarguen, el conocido retratista al óleo y al lapiz D. Carmo Reis.

En el Hotel restaurant Inglés, donde se hospeda, podrán los que lo deseen examinar algunas obras de este artista.